ESCRITURA

DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS.

OTORGAN: COMPAÑÍA "MARCIMEX S.A.".

CUANTIA: USD. 3.100.000,00

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a diecisiete de septiembre de dos mil siete, ante mi Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria pública Décimo Primera del Cantón Cuenca, comparece a otorgar la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, el señor ***JUAN PABLO JARAMILLO TAMARÍZ*** en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "MARCIMEX S.A.", conforme consta del documento adjunto como habilitante. El compareciente es casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca y capaz ante la Ley para contratar, a quien de conocerle doy fe, e instruido por mi la Notaria en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso expone: Que eleva a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo texto dice: **SEÑORA NOTARIA**: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a otorgar la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, el señor Juan

Pablo Jaramillo Tamaríz en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "MARCIMEX S.A.", conforme consta del documento adjunto como habilitante. El compareciente es casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca y capaz ante la Ley para contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.** "Brandon Hat Company Sociedad Anónima", se constituye mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Quinto Abelardo Tamaríz Crespo, el dieciocho de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, y se inscribe en el Registro Mercantil del Cantón, con el número veinte y nueve, el veinte y nueve del mismo mes y año. **Dos.** El dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Doctor Emiliano Feicán Garzón, se transforma la compañía antes indicada en la Compañía Colectiva "Marcelo Jaramillo e Hijos", instrumento que se inscribe con el número cuarenta y uno en el Registro Mercantil, el veinte de agosto del mismo año. **Tres.** Mediante escritura pública otorgada ante el mismo señor Notario Doctor Emiliano Feicán Garzón, el siete de abril de mil novecientos sesenta y seis, inscrito en el Registro Mercantil con el número treinta y dos, el once de mayo del mismo año, la Compañía Colectiva "Marcelo Jaramillo e Hijos", se transforma en "Marcelo Jaramillo e Hijos Cía. Ltda.." **Cuatro.** Mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario Doctor Emiliano Feicán Garzón, el veinte y nueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho, se reforma los estatutos de esta compañía y se incrementa su capital social a **un millón de sucres,** escritura que se inscribe en el Registro Mercantil el

trece de agosto del mismo año. **Cinco.** Mediante escritura celebrada el primero de marzo de mil novecientos setenta y dos, otorgada esta vez ante el señor Notario Doctor Rubén Vintimilla Bravo, se reforma nuevamente el estatuto social y se incrementa el capital a **dos millones de sucres,** habiéndose inscrito este instrumento en el Registro Mercantil, con el número veinte y siete, el trece de los mismos mes y año de su otorgamiento. **Seis.** Mediante escritura otorgada el primer día del mes de diciembre de mil novecientos setenta y siete, ante el señor Notario Segundo Doctor Rubén Vintimilla Bravo, inscrita en el Registro Mercantil, con el número siete, el once de enero de mil novecientos setenta y ocho, se reforma el estatuto social de esta compañía y se eleva su capital social a **seis millones de sucres. Siete.** Mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Segundo Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, con el número seis, se admiten en la compañía nuevos socios, se reforma el estatuto social y se incrementa el capital social a **seis millones cuatrocientos veinte y cinco mil sucres. Ocho.** Mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Segundo Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el veinte y dos de mayo de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil el trece de julio del mismo año, con el número ciento veinte y tres , se transforma la compañía en Sociedad Anónima con la denominación "Marcelo Jaramillo e Hijos S.A.", y se incrementó su capital social a **veinte y un millones de seiscientos mil sucres,** con la correspondiente reforma del estatuto social. **Nueve.** Mediante escritura otorgada ante el mismo

Notario Segundo Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y dos, e inscrita en el Registro Mercantil, con el número ciento cincuenta y siete, el cuatro de octubre del mismo año, se incrementa el capital suscrito de la compañía a **veinte y seis millones de sucres,** y se reforma su estatuto social. **Diez.** Mediante escritura celebrada ante el mismo Notario Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el veinte y siete de julio de mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil con el número ciento setenta y ocho, el quince de septiembre del mismo año, se reforma los Estatutos Sociales de la compañía y se incrementa su capital suscrito a **cuarenta millones de sucres. Once.** Mediante escritura de cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón, Doctor Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil con el número doscientos veinte y ocho, el catorce de diciembre del mismo año, así como en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, en su parte correspondiente, el veinte y unote diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se incrementa el capital suscrito de la compañía y se fusiona a esta compañía la compañía denominada "Inversionista Jomega C.A." por absorción. **Doce.** Mediante escritura de dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, otorgada ante el Notario Cuarto Doctor Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil, con el número doscientos cincuenta, el treinta de diciembre del mismo año, y en el Registro de la Propiedad con el número cuatro mil quinientos cuarenta y dos, en la misma fecha esta compañía incrementa su capital social a **cien millones de sucres,**

fusionándose en la compañía "Inversiones y Construcciones del Austro S.A.", por absorción a ésta. **Trece.** El ocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho, mediante escritura otorgada ante el Notario Cuarto Doctor Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil, con el número ciento cincuenta y uno, el veinte y ocho de los mismos mes y año se reforma el estatuto social de esta compañía y se incrementa su capital social a **ciento ochenta millones de sucres. Catorce.** Mediante escritura otorgada ante el mismo Notario Doctor Alfonso Andrade Ormaza el veinte y ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil con el número ochenta y uno, el treinta de marzo de mil novecientos noventa "Marcelo Jaramillo e Hijos S.A.", absorbe a la compañía "Vidalum S.A.", por lo que se reforma su estatuto social y aumenta su capital suscrito a **doscientos treinta y cinco millones de sucres. Quince.** Mediante escritura otorgada ante el Notario Doctor Alfonso Andrade Ormaza, el diez de julio de mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro Mercantil el primer día del mes de agosto del mismo año, con el número ciento ochenta y dos, esta compañía incrementa su capital suscrito a **quinientos millones de sucres,** y reforma su estatuto social. **Dieciséis.** El dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y uno, mediante escritura otorgada ante el Notario Doctor Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil con el número doscientos setenta y cinco, el quince de noviembre del mismo año, la compañía admite nuevos accionistas, reforma su estatuto social e incrementa su capital suscrito a **setecientos cincuenta millones de sucres.**

Diecisiete. Mediante escritura otorgada ante el mismo Notario Doctor Alfonso Andrade Ormaza, el veinte y ocho de mayo de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro Mercantil con el número ciento cincuenta y dos, el dos de julio del mismo año , esta compañía incrementa su capital suscrito a **mil millones de sucres,** y cambia de denominación por "MARCIMEX S.A.", modifica la denominación dde los representantes de la compañía y reforma sus estatutos sociales. **Dieciocho.** Mediante escritura otorgada el ocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Doctor Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil, con el número ciento setenta y uno, el cuatro de julio del mismo año, la compañía incrementa sus capital suscrito a **mil quinientos millones de sucres,** y reforma su estatuto social. **Diecinueve.** Mediante escritura otorgada el nueve de junio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Doctor Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil, con el número ciento cincuenta y uno, el veinte y ocho de los mismos mes y año, esta compañía incrementa su capital suscrito a **dos mil quinientos millones de sucres,** y reforma su estatuto social. **Veinte.** Mediante escritura otorgada el trece de junio de mil novecientos noventa y seis, ante el Doctor Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil con el número ciento setenta y dos, el veinte y cinco de los mismos mes y año, esta compañía incrementa su capital suscrito a **seis mil millones de sucres,** y reforma su estatuto social. **Veinte y uno.** Mediante escritura otorgada el trece de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Segundo Doctor Rubén Vintimilla

Bravo, e inscrita en el Registro Mercantil con el número treinta y tres, el tres de febrero del mismo año, esta compañía incrementa su capital suscrito a **nueve mil millones de sucres,** y reforma su estatuto social. **Veinte y dos.** Mediante escritura otorgada el once de agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Segundo Doctor Rubén Vintimilla Bravo, e inscrita en el Registro Mercantil con el número doscientos treinta y cuatro, el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, la compañía incrementa su capital suscrito a **doce mil millones de sucres,** y reforma su estatuto social. **Veinte y tres.** El diez de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante la Notaria Décimo Primera, Doctora Liliana Montesinos Muñoz, se reforma los Estatutos Sociales de la Compañía y se inscribe en el Registro Mercantil bajo el número doscientos sesenta y cuatro, el veinte y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho. **Veinte y cuatro.** En fecha trece de agosto de dos mil dos ante la Notaria Décimo Primera del Cantón Cuenca, se aumentó el capital a **dos millones de dólares de los Estados Unidos de América,** y se reformó los Estatutos Sociales de la Compañía, inscribiéndose la escritura correspondiente en el Registro Mercantil bajo el número trescientos noventa y cinco, en fecha veinte y tres de septiembre de dos mil dos. **Veinte y cinco.** En fecha veinte y cinco de julio de dos mil tres, ante la Notaria Décimo Primera del Cantón Cuenca Doctora Liliana Montesinos Muñoz, se aumentó el capital a **tres millones de dólares de los Estados Unidos de América,** y se reformaron íntegramente los Estatutos Sociales de la Compañía, inscribiéndose la escritura correspondiente en el Registro Mercantil

bajo el número trescientos treinta, en fecha veinte de agosto de dos mil tres. **Veinte y seis.** En fecha cinco de octubre de dos mil cuatro, ante la Notaria Décimo Primera Doctora Liliana Montesinos Muñoz, se aumentó el capital a **cuatro millones de dólares de los Estados Unidos de América,** y se reformaron los Estatutos Sociales de la Compañía, inscribiéndose la escritura correspondiente en el Registro Mercantil, bajo el número trescientos ochenta y cinco, el veinte y dos de octubre de dos mil cuatro. **Veinte y siete.** En fecha catorce de septiembre de dos mil cinco, ante el Notario Octavo del Cantón Cuenca Doctor Homero Moscoso Jaramillo, se aumentó el capital a **siete millones de dólares de los Estados Unidos de América,** y se reformaron los Estatutos Sociales de la Compañía, inscribiéndose la escritura correspondiente en el Registro Mercantil, bajo el número trescientos ochenta y cuatro, en fecha once de octubre de dos mil cinco. **Veinte y ocho.** En fecha cuatro de Abril de dos mil seis, ante el Notario sexto Doctor René Durán Andrade, se fusionó la Compañía "MARCIMEX S.A.", con la compañía "SKYFLOWER S.A.", y se incrementó el capital a **siete millones seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América,** y se reformaron los Estatutos Sociales de la Compañía, inscribiéndose la escritura correspondiente en el Registro Mercantil, bajo el número mil cincuenta y cuatro, en fecha veinte y nueve de junio de dos mil seis. **Veinte y nueve.** En fecha treinta y uno de octubre de dos mil seis, mediante escritura otorgada ante el señor Notario Público Octavo del cantón Cuenca, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, e inscrita en el Registro Mercantil con el número quinientos

diez el día veinte y nueve de noviembre de dos mil seis, esta compañía aumenta su capital a **nueve millones novecientos mil de dólares de los Estados Unidos de América,** y se reformaron los Estatutos Sociales de la Compañía. **Treinta.** La Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión llevada a cabo el día veinte y dos de marzo de dos mil siete, resolvió por unanimidad, aumentar el Capital Suscrito de la Compañía y reformar su estatuto social. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** La Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, llevada a cabo el veinte y dos de marzo de dos mil siete, resolvió por unanimidad: **a)** Elevar el capital suscrito en **tres millones cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 3´100.000,00),** que estarán representados por acciones nominativas y ordinarias del valor de un dólar cada una, de manera que el Capital Suscrito Total será de **trece millones de dólares de los Estados Unidos de América (13´000.000,00). b.-)** El Aumento de Capital se efectuará con cargo a las siguientes cuentas: **1.)** Con aporte de la cuenta de Reserva Facultativa, en un monto de DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (US$ 2´573.808,39). **2.)** Con aporte de la cuenta de Reserva Legal, en un monto de TRESCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR (US$ 303.944,71). **3.)** Con Aporte de la cuenta de Reservas para futuras

capitalizaciones, en un monto de DIECISIETE MIL VEINTE Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (US$ 17.022,36). **4.)** Con Aporte de la cuenta de Reservas por valuación, en un monto de DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US$ 205.224,54). El detalle de las suscripciones, pagos y de la nueva distribución del capital, consta del Cuadro de Integración de Capital adjunto, que se incorporará a la presente escritura, como parte integrante de la misma. Se deja expresa constancia de que las compañías GIRASOL GROUP, y GOLDEN CREEK INCORPORATED accionistas de la compañía MARCIMEX S.A. son de nacionalidad Islas Vírgenes Británicas la primera, y panameña la segunda y cuyas inversiones son de carácter extranjera directa. De la misma forma, el otorgante en la calidad con la que comparece y por los derechos que representa, declara elevado el capital de la compañía en los antedichos términos y reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social de MARCIMEX S.A., el mismo que en adelante dirá: "Artículo Quinto.- El capital suscrito de la Compañía es de Trece millones de dólares de los Estados Unidos de América (US$ 13'000.000,00), dividido en trece millones de acciones de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, signadas desde el número cero cero uno hasta el número trece millones. Las acciones serán nominativas y ordinarias e irán autorizadas por las firmas del Presidente y Gerente General de la Compañía." **CUARTA:**

DECLARACIÓN.- El otorgante declara, con juramento, que la compañía MARCIMEX S.A., no tiene contratos pendientes con el Estado o con alguna de sus instituciones y por tanto se encuentra al día en sus obligaciones. Usted Señor Notario, se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de esta escritura, e incorpore como parte de la misma, tanto el Cuadro de Integración de Capital, como el Acta de Junta General Ordinaria Universal de Accionistas y el nombramiento del compareciente, como documentos habilitantes. Muy Atentamente, Doctor Juan Fernando Valdivieso González, matrícula dos mil seiscientos noventa y cuatro del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta que se agrega el compareciente hace suyas todas las estipulaciones constantes en la minuta inserta. Leído este instrumento íntegramente al compareciente, por mí la Notaria se afirma y ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: Doy Fe.

JUAN JARAMILLO TAMARIZ
0101835593

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE MARCIMEX S.A.

CELEBRADA EL 22 DE MARZO DE 2007

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y dos días de Marzo de 2007, siendo las 15H00 horas, en el local social de la compañía ubicada en la calle A. Borrero # 13-45, con la presencia de los accionistas de la Compañía Marcimex S.A.; la compañía GIRASOL GROUP LTD., representada por su Presidente y representante legal, Sr. Santiago Jaramillo Crespo, y GOLDEN CREEK INCORPORATED, representada por su Apoderado Dr. Paúl León Altamirano, se instala, al amparo de la norma contenida en el Art. 238 de la Ley de Compañías, la Junta General Ordinaria y Universal, para conocer y resolver los siguientes puntos:

1.- INFORME DEL GERENTE GENERAL
2.- INFORME DEL COMISARIO
3.- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PERDIDIAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO ECONOMICO 2006
4.- INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS SOBRE LOS BALANCES AUDITADOS
5.- DESIGNACION DE AUDITORES EXTERNOS Y COMISARIO
6.- DESTINO DE LAS UTILIDADES
7.- ENTREGA DE $ 130.000,00 PARA LA FUNDACION PABLO JARAMILLO C.
8.- AUMENTO DE CAPITAL
9.- REFORMA DE ESTATUTOS

Dirige la sesión el Presidente Sr. Santiago Jaramillo Crespo, y actúa como Secretario, el Gerente General, Sr. Juan Pablo Jaramillo Tamariz.

El Presidente declara instalada la Sesión de Junta General Extraordinaria Universal y se pasa a tratar el primer punto del Orden del día:

1.- INFORME DEL GERENTE GENERAL: El Gerente General, Sr. Juan Pablo Jaramillo procede a dar lectura al informe de ejercicio del 2006, el mismo que es aprobado en su totalidad.

2.- INFORME DEL COMISARIO.- La Srta. Eulalia Guillén da lectura de su informe el mismo que es aprobado por la Junta General

3.- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO ECONOMICO 2006: El presidente pide que por Secretaría se de lectura al Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias. Luego de haber sido leídos y analizados son aprobados.

4.- INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS SOBRE LOS BALANCES AUDITADOS: El Presidente solicita se de lectura al informe de los Auditores Externos, CEDEL S.A, al igual que los Balances constantes en dicho informe, los mismos que son aprobados por esta Junta General.

5.- DESIGNACION DE AUDITORES EXTERNOS Y COMISARIO PARA EL AÑO 2007:La Junta General decide ratificar para el año 2007 a la firma CEDEL S.A. como auditor externo; de igual manera se ratifica a la Srta. Eulalia Guillén como comisario principal.

6.- DESTINO DE UTILIDADES: Con respecto a las utilidades del ejercicio 2006, los accionistas de la compañía resuelven que, luego de que se haya realizado, la distribución de la participación a Empleados y Trabajadores, y se haya pagado el Impuesto a la Renta, el saldo se destine para Reserva Legal y el saldo y la diferencia a la cuenta Reserva Facultativa, de acuerdo a lo siguiente

Utilidad del ejercicio luego de participaciones e Impuesto a la renta	2`859.787,10
Utilidades a Reserva Legal	285.978,71
Utilidades a Reserva Facultativa	2´573.808,39

7.- Luego de varias deliberaciones deciden por unanimidad entregar la cantidad de US $ 130.000,00 a la Fundación Pablo Jaramillo Crespo, saliendo estos recursos de la cuenta Aportes Futura Capitalización, los accionistas encargan a la Gerencia la ejecución de esta decisión.

8.- AUMENTO DE CAPITAL: Luego de algunas deliberaciones la Junta resuelve de una manera unánime aumentar el Capital Suscrito de la compañía en US $ 3´100.000.00, de manera que el Capital suscrito Total será de US $ 13`000.000,00

El aumento de capital de US $ 3`100.000,00 se efectuará con cargo a las siguientes cuentas:

De la cuenta Reserva Facultativa	$ 2`573.808,39
De la cuenta Reserva Legal	303.944,71
De la cuenta Reservas para futuras capitalizaciones	17.022,36
De la cuenta Reservas por valuación	205.224,54

El accionista GOLDEN CREEK INCORPORATED, expresamente renuncia a su derecho preferente de suscripción a favor de GIRASOL GROUP LTD.

Estos valores constan registrados en en los estados financieros de la Compañía. Para este efecto, la Junta aprueba el cuadro de integración de capital que se incorpora como habilitante.

9.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento acordado, los accionistas aprueban por unanimidad la reforma al artículo quinto de los estatutos sociales que dirá:

"Artículo Quinto: Capital Suscrito.- El capital suscrito de la Compañía es de Trece millones de dólares de los Estados Unidos de América (US$ 13'000.000,00), dividido en trece millones de acciones de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, signadas desde el número cero cero uno hasta el número trece millones . Las acciones serán nominativas y ordinarias e irán autorizadas por las firmas del Presidente y Gerente General de la Compañía."

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por una unanimidad y sin observaciones por la única y universal accionista. Se levanta la sesión siendo las diez y seis horas.

Sr. Santiago Jaramillo Crespo
GIRASOL GROUP LTD.
Presidente

Juan Pablo Jaramillo Tamariz
Gerente General – Secretario

Dr. Paúl León Altamirano
Apoderado de Golden Creek Incorporated

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE MARCIMEX DE MARZO 22 DEL 2007

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	FORMA DE PAGO				NUEVO CAPITAL
			RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	RESERVA POR VALUACION	APORTES FUT. CAPIT.	
GIRASOL GROUP	9,800,000.00	3,100,000.00	303,944.71	2,573,808.39	205,224.54	17,022.36	12,900,000.00
GOLDEN CREEK INCORPORATED	100,000.00						100,000.00
TOTAL	9,900,000.00		303,944.71	2,573,808.39	205,224.54	17,022.36	13,000,000.00

Econ. René Bueno E.
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

10

Cuenca, Abril 20 del 2006

Señor
JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ
Ciudad.

De mis consideraciones:

Es grato comunicarle que la Junta General Ordinaria y Universal de Marzo 17 del 2006, procedió a nombrarle GERENTE GENERAL de MARCIMEX S. A., por el período de dos años.

Sus atribuciones constan en los Estatutos de la Compañía y usted como GERENTE GENERAL ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, personal, conjunta o indistintamente con el Presidente.

La escritura pública de constitución de la Compañía se celebró el 7 de Abril de 1966 ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, Dr. Emiliano Feicán Garzón, y se inscribió en el Registro Mercantil el 11 de Mayo de 1966 con el # 32.- Con escritura pública celebrada el 22 de Mayo de 1981 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, e inscrita en el Registro Mercantil con el # 123, el 13 de Julio de 1981, se transforma en Sociedad Anónima, aumenta su capital y reforma sus estatutos.- En diciembre 5 de 1984 con escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca Sr. Alfonso Andrade Ormaza, inscrita en el Registro Mercantil con el # 228 el 14 de Diciembre de 1984, se fusiona como compañía absorbente con INVERSIONISTA JOMEGA C.A., aumenta su capital y reforma sus estatutos.- Con escritura pública celebrada el 16 de Diciembre de 1985 ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca Sr. Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil con el # 250 el 30 de Diciembre de 1985, se fusiona como compañía absorbente con INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DEL AUSTRO S.A., aumenta su capital a S/. 100'000.000, y reforma sus estatutos.- Con escritura pública celebrada el 8 de junio de 1988 ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca Dr. Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil con el # 151 el 28 de Junio de 1988 aumenta su capital a S/. 180'000.000, y reforma sus estatutos.- Con escritura pública celebrada el 28 de Noviembre de 1989 ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca Dr. Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil con el # 81 el 30 de Marzo de 1990 se fusiona como compañía absorbente con VIDALUM S.A., aumenta su capital a S/. 235'000.000, y reforma sus estatutos.- Con escritura pública celebrada el 10 de Julio de 1991 ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca Sr. Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil con el # 182 el 1 de Agosto de 1991, aumenta su capital a S/. 500'000.000, y reforma sus estatutos.- Con escritura pública celebrada el 18 de Octubre de 1991 ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca Dr. Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil con el # 275 el 15 de Noviembre de 1991 aumenta su capital a S/. 750'000.000, y reforma sus estatutos.- Con escritura pública celebrada el 28 de Mayo de 1992 ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca Dr. Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil con el # 152 el 2 de Julio de 1992, cambia su denominación social a MARCIMEX S.A., aumenta su capital a S/. 1'000.000.000 y reforma sus estatutos.- Con escritura pública celebrada el 8 de junio de 1994 ante el

Notario Cuarto del Cantón Cuenca Dr. Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil con el # 171 el 4 de Julio de 1994, aumenta su capital a S/. 1.500'000.000 y reforma sus estatutos.- con escritura pública celebrada el 9 de Junio de 1995 ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca Dr. Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil con el # 151 el 28 de Junio de 1995, aumenta su capital a S/. 2'500.000.000 y reforma sus estatutos.- Con escritura pública celebrada el 13 de Junio de 1996 ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca Dr. Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil con el # 172 el 25 de Junio de 1996, aumenta su capital a S/. 6' 000.000.000 y reforma sus estatutos.-, con escritura pública celebrada el 13 de enero de 1998 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca Dr. Rubén Vintimilla Bravo, e inscrita en el Registro Mercantil con el # 33, el 3 de Febrero de 1998, aumenta su capital a S/. 9' 000.000.000 y reforma sus estatutos.- con escritura pública celebrada el once de agosto de 1998, ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, e inscrita en el Registro Mercantil con el # 234 el 4 de septiembre de 1998 aumenta su capital a S/. 12'000.000.000 y reforma sus estatutos.-, con escritura pública celebrada el 13 de agosto del 2002 ante la Notaria Décimo primera del Cantón Cuenca Dra. Liliana Montesinos Muñoz, e inscrita en el Registro Mercantil con el # 395, el 23 de Septiembre del 2002, aumenta su capital a $ 2'000.000,oo y reforma sus estatutos.-, y con escritura pública celebrada el 25 de Julio del 2003 ante la Notaria Décimo primera del Cantón Cuenca, Dra. Liliana Montesinos Muñoz, e inscrita en el Registro Mercantil con el # 330, el 20 de Agosto del 2003, aumenta su capital a $ 3'000.000,oo, cambia el valor nominal de las acciones, ampliación de plazo, de objeto social y codificación y reforma integral de estatutos, y con escritura pública celebrada el 5 de Octubre del 2004 ante la Notaria Décimo primera del Cantón Cuenca, Dra. Liliana Montesinos Muñoz, e inscrita en el Registro Mercantil con el # 385 el veinte y dos de Octubre del 2004, aumenta su capital a $ 4'210.000,oo y reforma de estatutos.- y con escritura pública celebrada el 14 de Septiembre del 2005 ante la Notaría Octava del Cantón Cuenca, Dr. Homero Moscoso Jaramillo, e inscrita en el Registro Mercantil con el # 384 el once de Octubre del 2005, aumenta su capital a $ 7'500.000,oo y reforma de estatutos

Particular que doy a conocer a Usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Santiago Jaramillo Crespo
Presidente

Yo, Juan Pablo Jaramillo Tamariz, acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de MARCIMEX S.A. y lo ejerceré por el tiempo indicado en el mismo.

Cuenca, abril 20 del 2006

Juan Pablo Jaramillo Tamariz
C.I. 010183559-3

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 582 del Registro de Nombramientos.
Cuenca, 26 ABR. 2006
El Registrador Mercantil

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA certificada de la escritura que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca el mismo día de su celebración.

La presente Escritura, ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución número **07-C-DIC-572**; de fecha **veinte y siete de septiembre de dos mil siete,** y he sentado razón al margen de la escritura matriz. **DOY FE**. Cuenca, **a once de octubre de dos mil siete.**

DOY FE.- Que , dando cumplimiento a lo dispuesto por la Intendencia de compañìas, mediante Resoluciòn No. 07-C- DIC-572, de fecha veinte y siete de Septiembre del 2007, he sentado la razòn correspondiente al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañìa.

Cuenca, a 15 de Octubre del 2007.

EL NOTARIO QUINTO

Dr. Francisco Vintimilla

Notario Quinto del Cantón Cuenca

Notaría Quinta

CUENCA - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 07-A.DIC.572 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y siete de Septiembre del dos mil siete, bajo el No. 497 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **MARCIMEX S.A.**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro ~~Oficial 881, de veinte~~ y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No.7.501. **CUENCA, DIEZ Y SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE. EL REGISTRADOR MERCANTIL**

Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL CUENCA

ECUATORIANA******* E3331P242

APELLIDOS MARCIA LUCIA VINTIMILLA C

NOMBRES COMERCIANTE

PROF/OCUP

PABLO JARAMILLO CRESPO

MARIA EUGENIA TAMARIZ ORDONEZ

CUENCA

LUGAR DE NACIMIENTO

06/03/2003

FECHA DE EXPIRACION

REN 0138118

FIRMA DEL TITULAR

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

14

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010183569-3

JARAMILLO TAMARIZ JUAN PABLO

AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS

26 JULIO 1969

CONDICION CEDUCIDADANO OCE A+ 02214 M

AZUAY/CUENCA

SABRARIO

FIRMA DEL CEDULADO